

## Hecho Relevante

Madrid, 28 de mayo de 2014

El Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha acordado hoy la distribución de un dividendo extraordinario de un euro bruto por acción, con cargo a los resultados del ejercicio en curso, cuyo pago se hará efectivo a los accionistas el próximo 6 de junio de 2014.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha acordado fijar el calendario de ejecución de la ampliación de capital liberada, aprobada en el marco del Programa “*Repsol Dividendo Flexible*” por la Junta General de accionistas —en el punto quinto de su Orden del Día— en sustitución del que hubiera sido el dividendo complementario del ejercicio 2013, para su implementación durante los próximos meses de junio y julio de 2014.

De este modo, está previsto que la ejecución de la ampliación de capital se lleve a cabo de acuerdo con el siguiente calendario<sup>1</sup> tentativo:

- **16 de junio de 2014:** comunicación, mediante hecho relevante, del número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva y del precio del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol y publicación del documento informativo a que se refiere el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

Las sesiones bursátiles que se tomarán como referencia para el cálculo del “*Precio de Cotización*” de la acción de Repsol (según este término se define en el referido acuerdo de la Junta General) que se aplicará a las fórmulas previstas para la determinación (i) del precio de compra de los derechos de asignación gratuita y (ii) del número provisional de acciones, serán las correspondientes a los días 9, 10, 11, 12 y 13 de junio de 2014.

- **18 de junio de 2014 (23:59 horas CET):** fecha de referencia (*record date*) para la asignación de derechos de asignación gratuita.
- **19 de junio de 2014:** comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la retribución en efectivo. La acción de Repsol cotiza “*ex-cupón*”.

---

<sup>1</sup> Las fechas previstas pueden presentar particularidades respecto de los titulares de acciones ordinarias admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de *American Depositary Shares/American Depositary Receipts*.

## Hecho Relevante

- **27 de junio de 2014:** fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol.
- **4 de julio de 2014:** fin del período de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Repsol de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hubieran solicitado la compra de los mismos por parte de Repsol.
- **7 de julio de 2014:** comunicación, mediante hecho relevante, indicando el resultado final de la operación.
- **9 de julio de 2014:** pago de efectivo a los accionistas que hubieran optado por vender los derechos de asignación gratuita a Repsol en virtud del compromiso de compra.
- **11 de julio de 2014:** fecha estimada para la asignación de referencias de registro correspondientes a las nuevas acciones.
- **16 de julio de 2014:** fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.

De acuerdo con la fórmula aprobada por la Junta General, y considerando el precio de cierre de la cotización de Repsol el día 27 de mayo de 2014 (20,600 euros por acción), el precio del compromiso de compra por parte de Repsol de cada derecho de asignación gratuita se situaría en 0,479 euros por derecho y el número de derechos de asignación gratuita necesario para la asunción de una acción nueva de Repsol sería de 42. De acuerdo con el anterior calendario tentativo, está previsto que el importe definitivo de estas magnitudes se comunique, mediante hecho relevante, el próximo 16 de junio de 2014.